

Francisco Javier Sánchez Guillén contra Comprasur S.L., Setramor S.L., Bridlington Investmen S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 94/2006 se ha acordado citar a Comprasur S.L., Bridlington Investmen S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2006 a las 10'50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta/Sala Vistas n.º 1 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comprasur S.L., Setramor S.L., Bridlington Investmen S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 21 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial, M.ª Concepción Ferrer Moyá.

De lo Social número Dos de Cartagena

4249 N.º Autos: Demanda 97/2006.

N.I.G.: 30016 4 0200144/2006.

01000.

N.º Autos: Dem 97/2006.

Materia: Ordinario

Demandante: José Sánchez Domene.

Demandado/s: Construcciones Santoagud S.L., Euroconstrucciones 2000, S.L.U., Etosa, Obras y Servicios S.A.

Diligencia.- En Cartagena, a 23 de marzo de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones-Santoagud S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 97/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don José Sánchez Domene contra la empresa Construcciones-Santoagud S.L., Euroconstrucciones 2000 S.L.U., Etosa, Obras y Servicios S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, planta n.º (Sala Uno) el día 26 de abril de 2006 a las 10,55 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santoagud S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 23 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, doña María Concepción Ferrer Moyá.

De lo Social número Dos de Cartagena

4250 N.º Autos: Dem 626/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200698/2003.

01000.

N.º Autos: Dem 626/2003.

N.º Ejecución: 1/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: SS Generales Barquilla, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, a 21 de marzo de 2006.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Servicios Generales Barquilla, S.L., los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 1/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap contra la empresa Servicios Generales Barquilla, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mutua Fremap contra Servicios Generales Barquilla S.L., por